**N° 29**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del ocho de julio de mil novecientos cuarenta y seis, con asistencia de los Magistrados Guier, Presidente; Herrera, Moya, Vargas Valverde, Guido, Aguilar, Rodríguez, Monge, Saborío, Brenes, Sánchez, Dobles, Ramírez y Zúñiga.

**Artículo II**

Se dispuso archivar el recurso de hábeas corpus interpuesto a su favor por Carlos Luis Solano y el interpuesto por los Licenciados Nelson Chacón Pacheco y Santiago Durán Escalante a favor de Antonio Villaplana, por constar, por su orden, de los informes rendidos por el Jefe Político de Montes de Oca, el Presidente de la República y el Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad Pública, que los expresados Solano y Villaplana se encuentran en libertad.